



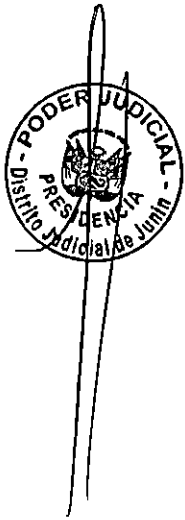
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1340-2021-P-CSJGU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1340-2021-P-CSJGU/PJ

Huancayo, cinco de noviembre del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: AGRADECER a la doctora ITATÍ DEMARCHI ARBALLO, por su participación como PONENTE en el Seminario Internacional Virtual en Derecho Laboral y Procesal Laboral; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de Huancayo y FELICITARLA por su disertación con el tema "LA TUTELA DE IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES Y LA IMPORTANCIA DEL LENGUAJE CLARO Y SENCILLO", llevado a cabo el viernes 05 de noviembre del presente año.

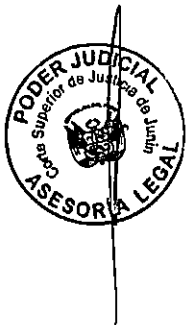


VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 057-2021-P-CSJGU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de Huancayo, han programado la realización del evento académico "LA TUTELA DE IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES Y LA IMPORTANCIA DEL LENGUAJE CLARO Y SENCILLO", cuya disertación estuvo a cargo de la doctora ITATÍ DEMARCHI ARBALLO, quien es Asesora Sindical. Docente de grado y posgrado en la Universidad Nacional de Córdoba y en la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Especialista en Derecho del Trabajo. Maestranda en Argumentación Jurídica y Derecho Judicial. Miembro integrante de diversos Grupos de Estudios e Investigación en trabajo conjunto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo. Autora de numerosos artículos en revistas nacionales e internacionales y conferencista en encuentros nacionales e internacionales;



*"Calidad de servicio, transformación digital y respeto de la dignidad de la
persona"*



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1340-2021-P-CSJU/PJ

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por la doctora Itatí Demarchi Arballo;

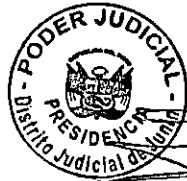
En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER a la doctora **ITATÍ DEMARCHI ARBALLO**, por su participación como **PONENTE** en el **Seminario Internacional Virtual en Derecho Laboral y Procesal Laboral**; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de Huancayo y **FELICITARLA** por su disertación con el tema "**LA TUTELA DE IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES Y LA IMPORTANCIA DEL LENGUAJE CLARO Y SENCILLO**", llevado a cabo el viernes 05 de noviembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Firma manuscrita]
LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

"Calidad de servicio, transformación digital y respeto de la dignidad de la persona"